

## Las relativas de infinitivo con predicados intensionales\*

Edita Gutiérrez-Rodríguez  
Universidad de Castilla-La Mancha

Pilar Pérez-Ocón  
Universidad de Castilla-La Mancha

### 1. Introducción

Las relativas de infinitivo (a partir de ahora, RI),<sup>1</sup> con antecedente explícito (1a) o tácito (1b), tienen una distribución más restringida que las relativas con verbo flexionado (*el libro que {compró/compres}*) y aparecen únicamente en contextos que favorecen o exigen la inespecificidad del SN en el que se insertan,<sup>2</sup> como los predicados existenciales *haber* y *tener* y algunos predicados intensionales (*buscar, encontrar...*); a esta lista se suelen añadir

---

\* Muchas gracias a María Luisa Hernanz y a José María Brucart por sus excelentes trabajos, con los que nos hemos formado e inspirado. Aunque a distancia, para nosotras han sido una guía desde el comienzo de nuestra formación y un referente de rigor académico.

<sup>1</sup> Sobre este tipo de construcción, véanse entre muchos otros Caponigro 2003, Grosu 2004, Simik 2011; para el español, Plann 1980, Suñer 1984, Bartra 1990, Táboas 1995, Hernanz (1999: §36.3.3.1), Pérez Saldanya (1999: §50.1.7), Masullo 2011, NGLE: §26.12, Guajardo 2013, Gutiérrez-Rodríguez y Pérez-Ocón 2016.

<sup>2</sup> Si la relativa de infinitivo tiene antecedente, este ha de tener lectura inespecífica, por lo que el SN puede, o bien ser un nombre escueto, o bien estar encabezado por cuantificadores indefinidos. Quedan excluidos, en cambio, el artículo definido, los demostrativos, los posesivos o los cuantificadores universales:

- (i) a. Quiere un libro con que entretenerse
- b. Quiere libros con que entretenerse
- c. \*Quiere {esos/los/todos los} libros con que entretenerse

Si la relativa de infinitivo no tiene antecedente, la única lectura es la indefinida, frente a las relativas libres:

- (ii) a. No tiene quien le escriba ‘No tiene nadie que le escriba’
- b. Conoció a quien le escribía ‘Conoció a la persona que le escribía cartas’

algunos predicados inacusativos como *faltar* y *quedar*, que también son intensionales:

- (1) a. No {tiene/encuentra/queda} nadie con quien ir  
 b. No {tiene/encuentra/queda} con quién ir

Todos estos predicados tienen un significado común: o no implican la existencia de su objeto –los verbos intensionales– o su objeto, aunque existente, no se halla especificado ni definido (*haber* y *tener*), según señala Hernanz (1999: §36.3.1.1). Como veremos, la razón por la que las relativas de infinitivo aparecen en la posición de objeto de los verbos anteriores es que el SN en el que la relativa de infinitivo se inserta ha de ser indefinido y debe tener lectura inespecífica, debido a la presencia del infinitivo.

El estudio de las relativas de infinitivo se ha centrado tradicionalmente en su estatuto como construcciones *qu-* y, en concreto, en su relación con otras construcciones *qu-* como las relativas libres (*Voy donde me digas*) y las interrogativas indirectas (*Me pregunto qué hará*). En particular, es polémica la naturaleza interrogativa o relativa de oraciones como (1b), denominadas relativas libres de infinitivo o relativas libres indefinidas (a partir de ahora, RLI). En cambio, en la bibliografía se ha dedicado mucha menos atención a la combinación de las RI con los verbos intensionales; tradicionalmente se han estudiado y ejemplificado estas construcciones con los verbos *buscar* y *encontrar*, con los que las RI se combinan con facilidad, pero se ha estudiado poco el resto de los verbos (*desear*, *crear*, *querer*, *dudar*, etc.):

- (2) a. {Busco/no encuentro} alguien con quien ir  
 b. {Deseaba/quería} alguien con quien vivir

En este trabajo queremos delimitar qué predicados intensionales se combinan con relativas de infinitivo con antecedente y qué contextos propician su aparición. No nos ocuparemos, en cambio, de las RLI, que tienen una distribución mucho más restringida. En el apartado 2 resumiremos las propiedades principales de las RI. En el apartado 3 definiremos qué es un contexto intensionales y haremos un intento de clasificación semántica de los predicados intensionales; finalmente, en el apartado 4 estudiaremos cuáles de

ellos se combinan con RI y su relación con las subordinadas de relativo en subjuntivo.

## 2. Propiedades de las relativas de infinitivo

Como veremos en este apartado, las subordinadas relativas de infinitivo presentan una serie de restricciones que no se observan en las relativas con verbo finito en indicativo. Tanto el subjuntivo como el infinitivo han de estar legitimados por un elemento de la oración principal. En (3a) y (3b) el predicado de la oración principal legitima la aparición del infinitivo y del subjuntivo; en cambio, en (3d) y (3e), frente a (3c) con indicativo, el verbo *colgar* no legitima ni el infinitivo ni el subjuntivo en la relativa:

- (3) a. Quería un libro que leer  
 b. Buscaba un libro que le entretuviera  
 c. Colgó un cuadro que le gustaba  
 d. \*Colgó un cuadro que mirar  
 e. \*Colgó un cuadro que le gustase

En Táboas (1995), Hernanz (1999: §36.3.3.1) y NGLE (§26.12) se examinan las relativas de infinitivo, cuyas propiedades más relevantes repasaremos a continuación.

A. Como en otras construcciones de infinitivo, el relativo no puede desempeñar en las RI la función de sujeto del infinitivo porque es imposible que concuerde con él (*\*Quiere un empleado que trabajar bien* vs. *Quiere un empleado que trabaje bien*).

B. Las relativas de infinitivo son inespecíficas. Por esta razón, estas construcciones están encabezadas por determinantes o pronombres indefinidos (*Le quedan {algunas/tres/varias/muchas} cosas que hacer*) o contienen SN escuetos (*Les falta aire que respirar*). Rechazan, sin embargo, antecedentes encabezados por determinantes definidos y cuantificadores fuertes (*\*Le quedan {las/estas/mis/ambas} cosas que hacer*) o nombres propios (*\*Buscan a Juan en quien confiar*). Por ello, las RI aparecen en

contextos opacos que favorecen la lectura inespecífica (*No se les ocurrió ningún lugar al que ir; Si encontrara alguna persona en la que confiar...*).

C. Como consecuencia de su inespecificidad, las RI se combinan solo con predicados intensionales (*buscar, encontrar, necesitar, querer, desear...*) o existenciales (*haber, tener*): *María necesita un sitio donde dormir* vs. *\*María arregló un sitio donde dormir*.

D. El carácter inespecífico del antecedente también explica que el infinitivo en ocasiones alterne con el subjuntivo y no con el indicativo, ya que el subjuntivo crea asimismo efectos de opacidad referencial (*Para hacer ese trabajo, María necesita una persona en quien su jefe confíe; María necesita una persona en quien confiar*). Nótese que el indicativo en esta construcción convierte al antecedente indefinido en específico (*María necesita (a) una persona en quien confía su jefe*).

E. Otra propiedad de las RI es su interpretación modal: *María necesita una persona en quien {confiar/pueda confiar}*. Hernanz (1999: §36.3.3.1) argumenta que la interpretación modal de las RI, el estatuto inespecífico del antecedente, la naturaleza del predicado principal y la alternancia con el subjuntivo son propiedades estrechamente relacionadas y se explican por la temporalidad defectiva del infinitivo, así como por la naturaleza no seleccionada de las oraciones de relativo. Las subordinadas de relativo no son oraciones regidas, por lo que si en ellas aparece una forma sin referencia temporal, como el infinitivo, este no podrá anclarse en el predicado de la oración principal. La imposibilidad de recuperar el tiempo de la subordinada a partir del verbo principal hace que las relativas de infinitivo adquieran un matiz modal (*Busco alguien con quien ir* ‘Busco alguien con quien poder ir’). Estas mismas carencias temporales explicarían que el subjuntivo también aparezca cuando el SN en el que se inserta la relativa es inespecífico.

La sustitución del infinitivo por el subjuntivo muchas veces no produce oraciones gramaticales si no se añade un verbo modal como *poder*: *Busco libros que leer en mis ratos libres; ??Busco libros que leas en tus ratos libres; Busco libros que puedas leer*. En cualquier caso, incluso si se produce

alternancia entre infinitivo y subjuntivo (*No tiene nadie en quien confiar en su trabajo; No tiene nadie en quien confíe en su trabajo*), las dos oraciones no siempre significan lo mismo. La paráfrasis más cercana a la oración *No tiene nadie en quien confiar* no es ‘No tiene en quien confíe’, sino ‘No tiene en quien pueda confiar’. Quizá la diferencia esté en el matiz final del significado de la RI, que no siempre tienen las oraciones de relativo con subjuntivo. El carácter modal del subjuntivo implica virtualidad, irrealidad, futuro, pero no necesariamente propósito o finalidad, significados que, en cambio, sí parece tener el infinitivo de las RI. Por ello, las RI alternan con grupos preposicionales contruidos con infinitivo y con las preposiciones *por* o *para*: *Nos quedan problemas {que resolver ~ por resolver}*, como se señala en Hernanz (1999: §36.3.3.3), Pérez Saldanya (1999: §50.1.7) o NGLÉ: §26.12d.

### 3. Los predicados intensionales

En este apartado vamos a explicar brevemente qué son los predicados intensionales, vamos a examinar las pruebas tradicionales para reconocerlos y, por último, propondremos una clasificación semántica de estos.

#### 3.1 Definición de los predicados intensionales

Los predicados intensionales tienen la capacidad de seleccionar un argumento “que denota una situación no realizada o no factual, si se trata de una oración subordinada, o bien denota un objeto o un conjunto de objetos cuya existencia no está asegurada, si es un SN, porque puede depender de los deseos, esperanzas, intenciones, planes o necesidades indicados por el predicado” (Leonetti 1999: §12.3.2.2). Estos predicados crean contextos opacos (o intensionales), que se caracterizan por que se suspende el carácter referencial de alguno de los SN que se hallan en estos contextos. Entre las pruebas que tradicionalmente se ofrecen para averiguar si un verbo es intensional, están las siguientes:<sup>3</sup>

a. Sustitución de un SN por otro correferencial con él para observar si cambia el valor de verdad. La llamada sustituibilidad *salva veritate* establece que “si dos términos se refieren al mismo objeto, es posible sustituir el uno por el otro

---

<sup>3</sup> Para una descripción más detallada de estas pruebas, véase Forbes (2013: §1).

en diversos enunciados sin que el valor de verdad de estos se vea afectado por tal sustitución” (Leonetti 1990: 13). Por ejemplo, las condiciones de verdad de la oración *Lois Lane buscaba a Superman* cambian si se sustituye *Superman* por el SN correferencial *Clark Kent*. Sin embargo, no es posible imaginar un mundo en el que la oración *Lois Lane vio a Superman* sea verdadera y no lo sea *Lois Lane vio a Clark Kent*, porque el verbo *ver* no es intensional.

b. Obtención de dos lecturas, específica e inespecífica, de los SN indefinidos bajo el alcance del predicado intensional. En la lectura específica se puede inferir la existencia del referente del SN, mientras que en la inespecífica se suspende la implicación de existencia:

- (4) a. Quiere hablar con un amigo al que siempre consulta [*lectura específica*]  
 b. Quiere hablar con un amigo pero no tiene ninguno [*lectura inespecífica*]

Frente a los predicados intensionales, los que no lo son, como el verbo *ver* (*Le vio hablar con un amigo*), no producen la suspensión de la implicación de existencia del referente asociado al SN, aunque también se pueden producir las dos lecturas.<sup>4</sup> Como se ha señalado en numerosas ocasiones (Leonetti 1999: §12.3.2.3), en español las lecturas específica e inespecífica se asocian a la presencia de indicativo y subjuntivo en una relativa especificativa. Esta relación es especialmente clara en los contextos intensionales como los que nos ocupan:

- (5) a. Quiere hablar con un amigo que {sabe/sepa} escuchar  
 b. Le vio hablar con un amigo que {sabe/\*sepa} escuchar

El subjuntivo, en contextos intensionales, es siempre señal de inespecificidad. En cambio, el indicativo no siempre implica especificidad, como en los

---

<sup>4</sup> Como señala Leonetti (1999: §12.3.2.2), las dos interpretaciones también se dan en contextos extensionales. En ambos casos se establece la existencia del referente y la diferencia, más sutil, es que en la lectura inespecífica no existe la intención del hablante de referirse a una entidad determinada (*Ha leído un libro famoso*).

siguientes ejemplos, tomados de Leonetti (1999: §12.3.3), donde los SN con la relativa en indicativo son inespecíficos:

- (6) a. Óscar no se atrevería a dirigirse a una chica que no habla español  
 b. Cuando ve un cachorro que le gusta, siempre pide que se lo compremos

En el apartado 4 emplearemos esta prueba para averiguar si los predicados que se combinan con las RI son o no intensionales.

- c. Suspensión de la habitual generalización de existencia de los SN que son objeto de estos verbos, incluso si el predicado no está negado:

- (7) a. Luis necesita hablar con un amigo  
 b. Luis habló con un amigo

Mientras que en (7b) el SN *un amigo* se refiere a una persona concreta, la inclusión del SN bajo el alcance de un predicado intensional como *necesitar* hace que la aserción de existencia del referente de *un amigo* no esté garantizada, de manera que (7a) podría continuarse con *pero no tiene ninguno*.

### 3.2 Clasificación de los predicados intensionales

En el apartado anterior hemos explicado qué es un predicado intensional y qué pruebas se suelen utilizar para identificarlos. Entre los predicados intensionales<sup>5</sup> figuran, en primer lugar, los predicados que tienen un valor volitivo e indican deseo, intención o voluntad, como los predicados de voluntad o influencia (*aconsejar, buscar,*<sup>6</sup> *desear, decidir, hacer falta,*

---

<sup>5</sup> Esta clasificación semántica de los predicados intensionales no es exhaustiva y algunos de los predicados no encajan con tanta claridad como otros en la caracterización semántica. Para otras clasificaciones de los predicados intensionales, véanse Pérez Saldanya (1999: §50.1.2.1), NGLE: §15.10 o Forbes 2013; para una clasificación de los contextos intensionales, véase Leonetti (1999: §12.3.2.2) entre muchos otros.

<sup>6</sup> Aunque los hemos incluido en este grupo, los verbos *buscar* y *encontrar*, con los que se suelen ejemplificar las RI y las RLI, no encajan claramente en ninguna de las clases semánticas de verbos intensionales que vamos a diferenciar. Estos verbos, a

*inducir, insistir, intentar, necesitar, (no) encontrar, obligar, pedir, preferir, pretender, querer, recomendar, sugerir* y otros similares). Estos predicados toman como argumento tanto oraciones (*Quiero que venga*) como SN (*Quiero un libro*).

En segundo lugar, se encuentran los verbos de actitud proposicional, que indican creencia o pensamiento (*creer, pensar, suponer,...*).<sup>7</sup> Estos verbos suelen tomar oraciones de complemento<sup>8</sup> y se combinan con dificultades con SN.<sup>9</sup>

Por último, también se pueden señalar los predicados que incorporan la noción de negación y que producen el mismo efecto que esta, como los

diferencia del resto, no suelen tomar oraciones de complemento. Cuando seleccionan oraciones, como en *Busca que le aprueben* ‘Quiere que le aprueben’ o *Encuentra que esa actitud es negativa* ‘Opina que esa actitud es negativa’, los dos verbos cambian de significado: el verbo *buscar* con oración encaja mejor en la clase de los predicados del tipo de deseo, intención o voluntad, mientras que *encontrar* se parece a los de creencia o pensamiento, como muestran las paráfrasis que se ofrecen.

<sup>7</sup> También se incluyen en este grupo otros elementos con valor epistémico como los sustantivos *posibilidad, probabilidad* o los adjetivos *posible, probable*, de los que no nos vamos a ocupar aquí.

<sup>8</sup> Estos predicados establecen una relación entre un individuo y una proposición y, por ello, toman oraciones como objeto. Las oraciones que son complemento de estos predicados no denotan hechos sino que representan un objeto mental (Escandell-Vidal 2004: 10.3, 10.4). Así, en *Juan cree que Luis vendrá*, la oración *que Luis vendrá* no indica un estado de cosas real (frente a *Juan se dio cuenta de que Luis venía*) sino una creencia de Juan. Un predicado como *creer* es no factivo, lo que quiere decir que no se puede derivar ninguna implicación sobre la verdad de su complemento, frente a *darse cuenta*, que es un predicado factivo y, por tanto, presupone la verdad de su complemento. A veces se emplea la etiqueta *predicado de actitud proposicional* en sentido estricto para hablar de verbos como *creer, pensar* o *suponer*, mientras que en sentido amplio abarca todos los predicados intensionales que establecen una relación entre un individuo y una proposición, es decir, todos aquellos que toman oraciones de complemento. En nuestro caso, solo nos interesa señalar las distintas clases semánticas para estudiar el comportamiento de las RI con cada uno de los tipos de verbos.

<sup>9</sup> Cuando toman SN, parece que estos tienen interpretación proposicional. Así, una oración como *No me creía la gente que había venido* sería equivalente a *No me creía cuánta gente había venido*. Sobre esta interpretación de los SN, véase NGL: §43.8c y ss.

predicados de impedimento o rechazo (*evitar, impedir, negar, oponerse, prohibir, rechazar,...*).

Otro conjunto de verbos responde únicamente a alguna de las pruebas de intensionalidad pero no a todas ellas.<sup>10</sup> Se trata de los predicados de representación, los evaluativos y los de adquisición o transmisión.

Los predicados de representación,<sup>11</sup> como *dibujar, esculpir, imaginar o pintar*, y los predicados evaluativos, como *admirar, adorar, respetar*, parecen resistirse a la sustitución de un SN por otro correferencial (se puede admirar a Superman pero no a Clark Kent), lo que los asimila a los predicados intensionales. También permiten las lecturas específica e inespecífica de su objeto (*Pintó un perro* ‘uno cualquiera/uno en concreto’) como los predicados intensionales, aunque favorecen la lectura específica del SN que es su complemento.

Los verbos de adquisición o transmisión (Pérez Saldanya 1999: §50.1.7.1), como *comprar, obtener, regalar o vender*, también dan lugar a lecturas específicas e inespecíficas de su complemento pero permiten el intercambio de un SN por otro correferencial sin que varíe el valor de verdad, propiedad típica de los contextos extensionales. Así, si se dice que *Juan compró sal* la sustitución por el sintagma *cloruro sódico* se puede producir sin que cambie el valor de verdad de la proposición. Algunos de estos verbos se han señalado en la bibliografía como verbos que toman RI de complemento a pesar de no estar en las listas tradicionales de predicados intensionales.

---

<sup>10</sup> La lista y discusión sobre este grupo de verbos con propiedades mixtas proviene de Forbes 2013.

<sup>11</sup> En realidad, estos predicados son un subgrupo de otro más amplio, los verbos de creación o efectuación, como *construir, escribir, hacer un pastel, tejer*, etc. El complemento de estos verbos, como se señala en la NGLE: §34.3r, puede designar algo que pasa a existir como consecuencia de la acción expresada por el verbo (*Goya pintaba un cuadro*), o bien puede denotar una entidad preexistente (*El albañil pintaba una pared*). En el primer caso, el verbo parece más claramente un predicado intensional, pues no hay aserción de existencia del objeto.

#### 4. Predicados intensionales que se combinan con RI

Como ya hemos señalado, en los estudios sobre las RI se afirma que estas construcciones se combinan con predicados intensionales,<sup>12</sup> pero la ejemplificación se suele limitar a dos o tres verbos y, en particular, se suele centrar en los predicados *buscar* y *encontrar*. En este apartado queremos comprobar si las RI se combinan con todas las clases de predicados señaladas en el §3.2 y ampliar y precisar la lista de predicados que las admiten.<sup>13</sup> Para ello, analizaremos un ejemplo representativo de cada clase. En primer lugar, combinaremos el SN que queda bajo el alcance del predicado intensional con una relativa en indicativo y en subjuntivo para comprobar que da lugar a las lecturas específica e inespecífica. En segundo lugar, veremos si en todos los casos en que la relativa en subjuntivo es posible, lo es también una RI.<sup>14</sup> Por último, comprobaremos si las relativas de infinitivo aparecen también cuando el predicado intensional toma una oración de complemento (*Quería {comprar/que comprase} un libro*), pues tradicionalmente se estudian las RI

---

<sup>12</sup> Nos vamos a centrar aquí en los verbos intensionales y dejaremos de lado los adjetivos y nombres relacionados, como *necesidad*, *conveniente*, *obligatorio*, etc., que también son predicados intensionales. También crea contextos intensionales la preposición *sin*, que acepta RI: *sin nadie con quien hablar*, *sin un sitio donde ir*. Una cuestión pendiente es la distribución de las RI con otros creadores de opacidad de ámbito oracional, como ciertos tiempos verbales, la interrogación, el imperativo, las construcciones condicionales, los enunciados genéricos, ciertos adverbios como *quizá*, etc. (véanse, entre muchos otros, Leonetti 1999: §12.3.2.2, NGLÉ: §15.10, Bosque 2012: §5).

<sup>13</sup> La lista más amplia de predicados que hemos encontrado es la que ofrece Táboas (1995: 205), que incluye los siguientes verbos: *buscar*, *encontrar*, *hallar*, *conseguir*, *querer*, *desear*, *poseer*, *necesitar* y *descubrir*. La lista que se ofrece en la NGLÉ: §26.12b es semejante: “Se trata de verbos como *buscar*, *desear*, *hacer falta*, *necesitar*, *querer* y otros que no suelen implicar la existencia de la noción a que alude alguno de sus argumentos, sino que la relativizan o la presentan como posible, virtual o supuesta”.

<sup>14</sup> En todos los casos, comprobaremos que la RI es posible tanto con el relativo *que* como con otros relativos como *donde* o *el que*. Las RI con el relativo *que* se comportan en algunos aspectos de manera diferente diferente. Por ejemplo, la construcción con la voz *que* tiene a veces un significado pasivo, como se ha señalado en la bibliografía (Hernanz 1999: §36.3.3.3).

en la posición de objeto del predicado (*Quería un libro que leer*) y los resultados no siempre son equivalentes.

El primer grupo de verbos intensionales que hemos señalado en el §3.2 son los predicados de deseo, intención o voluntad, que crean contextos opacos, por lo que los SN que están bajo su alcance aceptan relativas en indicativo y subjuntivo y dan lugar a las lecturas específica e inespecífica (8a) y (9a). Estos predicados toman tanto SN (8) como oraciones (9) de complemento. En ambos casos la RI es posible (8b, 8c) y (9b, 9c):

- (8)a. Quería un apartamento que {tiene/tuviese} vistas
- b. Quería un apartamento que remodelar
- c. Quería un apartamento donde vivir
- (9)a. Juan quería comprar un libro que le {recomendaste/recomendaras}
- b. Juan quería comprar<sup>15</sup> un libro que regalar a su madre
- c. Luis quería comprar un libro con el que obsequiar a sus compañeros

El segundo grupo de predicados intensionales que hemos distinguido en el §3.2 son los predicados de actitud proposicional como *creer* o *pensar*.<sup>16</sup> Estos predicados toman normalmente oraciones de complemento y estas constituyen contextos opacos, donde se produce la ambigüedad entre la lectura específica y la inespecífica, pues la oración indica las creencias o suposiciones de un individuo, en lugar de hechos. Por ello, en una oración como *Creía que le habían regalado un libro*, el SN *un libro* tiene la lectura específica, en la que se habla de un libro en concreto, pero también la inespecífica, en que el libro puede no existir (*Creía que le habían regalado un libro pero al final le regalaron un ramo de flores*). Estas dos lecturas, sin embargo, no se corresponden con la aparición de una relativa en indicativo (lectura específica) y subjuntivo (lectura inespecífica):

---

<sup>15</sup> La sustitución de la subordinada en infinitivo por una con verbo flexionado no parece producir ningún cambio en los juicios: *Quería que comprase un libro {que regalar a su madre/con el que obsequiar a sus compañeros}*.

<sup>16</sup> Estos predicados no suelen aparecer en los estudios sobre la RI, a pesar de que son el prototipo de predicado intensional en los estudios filosóficos. La razón es que las RI se estudian habitualmente con predicados que se combinan con SN y estos predicados precisamente no lo hacen.

- (10) a. Creía que le habían regalado un libro que no había leído  
 b. \*Creía que le habían regalado un libro que no hubiese leído

Por un lado, el subjuntivo en (10b) no es posible y, por otro, (10a) tiene las dos lecturas. La razón por la que las dos lecturas se dan es que el verbo *creer*, como otros verbos intensionales, crea un contexto opaco. A pesar de que el subjuntivo no puede aparecer<sup>17</sup> en la relativa especificativa, la RI sí queda legitimada porque se encuentra en un contexto opaco, lo que podría indicar que las condiciones de legitimación del subjuntivo son más estrictas que las del infinitivo:

- (11) a. Creía que le habían regalado un libro con el que entretenerse  
 b. Creía que le habían regalado un puzle que montar

Por tanto, aunque tradicionalmente estos predicados no están en las listas de los predicados que se combinan con RI, hemos mostrado que sí lo hacen, en un contexto en el que la aparición del subjuntivo no es posible por razones independientes.

En tercer lugar, los predicados que se relacionan con la negación y que indican impedimento o rechazo toman SN (12) y oraciones (13) de complemento, igual que en la mayoría de los verbos que hemos examinado. En ambos casos la RI es posible (12b, 12c) y (13b, 13c)<sup>18</sup>:

- (12) a. La policía evitó un catástrofe que {ya había causado/causase} muertos  
 b. ?La policía evitó una catástrofe que después lamentar  
 c. La policía evitó una catástrofe de la que lamentarse después

---

<sup>17</sup> Quizá la razón de la imposibilidad de aparición del subjuntivo es la presencia del indicativo *habían regalado*, que impide la legitimación del subjuntivo en la relativa. Aunque la oración subordinada sustantiva es un contexto opaco, no hay un inductor del subjuntivo dentro de la sustantiva que legitime el subjuntivo de la relativa y, como es sabido, este subjuntivo debe estar legitimado a pesar de hallarse en una cláusula adjunta.

<sup>18</sup> Por alguna razón, con estos predicados que incluyen la negación en su significado resulta más difícil encontrar contextos en los que las RI sean aceptables, a pesar de que la negación crea contextos intensionales.

- (13) a. La policía evitó que se produjera una catástrofe que {ya había causado/causase} muertos  
 b. ?La policía evitó que se produjese una catástrofe que después lamentar  
 c. La policía evitó que se produjese una catástrofe de la que lamentarse después

Por último, en el §3.2 hemos diferenciado un grupo de verbos que responden solo a algunas de las pruebas de intensionalidad, como los de representación, los evaluativos o los de adquisición o transmisión. Vamos a ver si los verbos que pertenecen a estas tres clases toman o no RI. Para ello ejemplificaremos con *pintar* (verbo de representación), *adorar* (verbo evaluativo) y *comprar* (verbo de adquisición o transmisión):

- (14) a. Pintaba un cuadro que {tenía/tuviese} colores llamativos  
 b. Pintaba un cuadro que regalar a sus amigos<sup>19</sup>  
 c. Pintaba un cuadro en el que reflejar sus obsesiones  
 (15) a. Adora un bar que le {gusta/\*guste} a tu madre  
 b. \*Adora un bar que visitar con sus amigos  
 c. \*Adora un bar donde beber con sus amigos  
 (16) a. Compró un libro que {entretenía/entretuviese} a su madre  
 b. Compró un libro que regalar a su madre  
 c. Compró un libro con el que sorprender a su madre

Hemos visto que estos tres últimos tipos de predicados (de representación, evaluativos y de adquisición o transmisión) no tienen un comportamiento homogéneo, lo que podría relacionarse con el hecho de que no responden a todas las pruebas de intensionalidad, como ya hemos señalado en el §3.2. Los predicados de representación aceptan con facilidad relativas en subjuntivo y RI, ya que el objeto de estos predicados pasa a existir como consecuencia de un proceso de creación. Los predicados de adquisición y transmisión como *comprar* también aceptan RI, aunque con más dificultades. Estos predicados tienen la particularidad de que hay aserción de existencia del referente incluso si el verbo de la relativa está en subjuntivo, frente al resto de los predicados

---

<sup>19</sup> Táboas (1995: 205), en cambio, da este tipo de oraciones como malas.

que hemos analizado. En un ejemplo como *Compró un libro que entretuviese a su madre*, el libro del que se habla existe y lo que se pone en duda es que cumpla con el propósito que se enuncia en el predicado subordinado. Por último, los predicados evaluativos como *adorar* no se combinan con RI. Quizá la razón de esta diferencia está en que la naturaleza estativa de estos predicados no es compatible con el matiz final que tienen las RI: *\*Adora el chocolate para disfrutar*. Como se señala en la NGLE: §46.7b, las oraciones finales modifican a predicados que denotan acciones con un argumento agente del que puede predicarse una intención o propósito.

## 5. Conclusiones

En este trabajo hemos intentado sistematizar las clases de predicados intensionales que se combinan con las RI. La mayoría de estos predicados toman de complemento SN y oraciones. Constituyen excepciones, por un lado, los verbos *buscar* y *encontrar*, que seleccionan SN, y, por otro lado, los predicados de actitud proposicional (*creer*, *pensar*, etc.), que toman únicamente oraciones. Hemos mostrado que el hecho de que un verbo se combine con oraciones no impide que se cree un contexto intensional en el que la RI quede legitimada y hemos ofrecido nuevos datos, con los predicados de actitud proposicional. Estos verbos tradicionalmente no se incluyen en las listas de predicados que toman RI porque no seleccionan SN de complementos.

También hemos estudiado la compleja relación entre las relativas en subjuntivo y las RI, y hemos visto que, aunque se suele afirmar que las RI alternan con las relativas en subjuntivo, en realidad en algunos casos, como el de los verbos de actitud proposicional, la alternancia no se da. Por otro lado, las RI parecen incluir en su significado la noción de propósito o finalidad de manera más clara que las relativas en subjuntivo, y esto hace que estas dos construcciones no sean siempre intercambiables. Este valor final explica que las RI, a diferencia de las relativas en subjuntivo, no se puedan combinar con algunos predicados intensionales no agentivos como los evaluativos.

Hemos constatado que la descripción de los contextos en los que las RI pueden aparecer se complica especialmente por los diversos significados que pueden tomar los predicados, así como los cambios en su estructura argumental, que en ocasiones parecen afectar a su naturaleza intensional.

Sobre esta cuestión queda mucho por aclarar y nuestras explicaciones sobre algunos de los ejemplos son tentativas. En futuras investigaciones, también sería interesante comprobar si otros contextos intensionales, aparte de los predicados, legitiman RI y, por otra parte, aislar qué subgrupo de los predicados estudiados acepta también relativas de infinitivo sin antecedente.

### **Bibliografía**

- Bartra, A. 1990. Sobre unes frases relatives sense antecedent. *Caplletra*, 8, págs. 131-148.
- Bosque, I. 2012. Mood. Indicative vs. Subjunctive. En J. I. Hualde, A. Olarrea y E. O'Rourke (eds.), *Handbook of Hispanic Linguistics*. Oxford: Blackwell, págs. 373-394
- Brucart, J. M. 1992. Some asymmetries in the functioning of relative pronouns in Spanish. *Catalan Working Papers in Linguistics*, 2, págs. 113-143.
- Brucart, J. M. 1999. La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo. En I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, vol. 1, págs. 395-522.
- Caponigro, I. 2003. *Free Not to Ask: On the Semantics of Free Relatives and Wh-Words Cross-linguistically*. Tesis doctoral, University of California, Los Ángeles.
- Escandell-Vidal, V. 2004. *Fundamentos de semántica composicional*. Barcelona: Ariel.
- Forbes, G. 2013. Intensional Transitive Verbs. En *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 2013 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <<http://plato.stanford.edu/archives/fall2013/entries/intensional-trans-verbs/>>.
- Grosu, A. 2004. The syntax-semantics of modal existential wh constructions. En O. Miseska Tomic (ed.), *Balkan syntax and semantics*. Amsterdam: John Benjamins, págs. 405-438.
- Guajardo, G. 2013. Modal existential constructions in Spanish. Ms., University of California at San Diego.
- Gutiérrez-Rodríguez, E. y P. Pérez-Ocón. 2016. Rasgos gramaticales de adverbios y pronombres relativos en construcciones existenciales. En M. V. Pavón Lucero (ed.), *Las relaciones interoracionales en español. Categorías sintácticas y subordinación adverbial*. Mouton de Gruyter, págs. 233-280.
- Hernanz, M. L. 1999. El infinitivo. En I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, vol. 2, págs. 2197-2356.
- Leonetti, M. 1990. *El artículo y la referencia*. Madrid: Taurus.
- Leonetti, M. 1999. El artículo. En I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, vol. 1, págs. 787-890.

- Masullo, P. J. 2011. ¿Lleva acento o no? Sobre un tipo de relativa libre poco estudiado. En V. Escandell-Vidal, M. Leonetti y C. Sánchez (eds.), *60 problemas de gramática*. Madrid: Akal, págs. 315-319.
- Ojea, A. 2011. On mixed categories: the case of free relatives. *Sky Journal of Linguistics*, 24, págs. 119-143.
- Pérez Saldanya, M. 1999. El modo en las subordinadas relativas y adverbiales. En I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, vol. 2, págs. 3253-3322.
- Plann, S. 1980. *Relative clauses in Spanish without overt antecedents and related constructions*. Berkeley: University of California Press.
- RAE-ASALE. 2009. *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe (citado como NGLÉ).
- Riemsdijk, H. van. 2006. *Free relatives: a syntactic study*. En M. Everaert y H. van Riemsdijk (eds.), *The Blackwell Companion to Syntax*, Oxford, Blackwell, págs. 338-382.
- Simik, R. 2011. *Modal existential wh constructions*. Tesis doctoral, Utrecht, LOT Publications.
- Suñer, M. 1984. Free relatives and the matching parameter. *The Linguistic Review*, 3, págs. 363-387.
- Táboas, S. 1995. Spanish infinitival relatives: a proposal about their indefiniteness requirement. *Probus*, 7, págs. 197-219.